

Tu historia
vive en
UNISUR

31 Años

Centro Comercial
Unisur
Con todo para ti

Gran BINGO ANIVERSARIO Unisur

Términos y condiciones para participación en el denominado: "GRAN BINGO ANIVERSARIO UNISUR".

1. Para participar en el "GRAN BINGO UNISUR" el cual dará inicio el domingo 26 de abril de 2026 a las 16:00pm en la Plazoleta central del centro comercial. El cliente deberá acercarse al punto de información del centro comercial y presentar facturas acumulables por un valor igual o superior a \$250.000 pesos por compras en los locales comerciales que conforman el CENTRO COMERCIAL UNISUR únicamente, donde recibirá un cartón físico para participar en el bingo. El cliente debe quedar registrado en nuestra base de datos, con datos totalmente diligenciados de manera clara y entendible y con número de cartón para control interno del bingo. Al momento del registro se informará que por cédula tendrán un tope de cartones para participar en el evento el cual será de 10 cartones de Bingo. Los clientes que recibirán el cartón físico, no lo podrán modificar y deberá estar en perfectas condiciones en el momento de inicio del evento, de igual manera será obligatorio el ingreso con el cartón, totalmente identificado y enumerado, de lo contrario no podrá participar.

2. Únicamente se aceptan facturas de compra de los locales del Centro Comercial Unisur, realizadas entre el 01 de abril de 2026 y el 25 de abril del 2026. Por lo tanto, no se aceptan órdenes de compra ni recibos de caja menor o compras de otros establecimientos fuera del Centro Comercial. Las facturas de: Impuestos, servicios públicos, contratos con operadores móviles, recargas móviles, consignaciones bancarias o certificados financieros, NO son válidas.

3. No se aceptarán facturas de compra que se encuentren rotas, sucias e ilegibles.

4. No podrán participar en el bingo los empleados fijos o temporales de los locales comerciales (propietarios, administradores y/o vendedores), personal de la administración del Centro Comercial, empleados de las compañías de vigilancia y aseo, ni personas que tengan con los anteriores parentescos hasta el quinto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con los que tengan vínculo de matrimonio o unión permanente. En caso de resultar ganador una de estas personas se anulará la participación en el bingo y perderá automáticamente el premio.

5. Tampoco podrán participar en el "GRAN BINGO ANIVERSARIO UNISUR", menores de 18 años.

6. El Centro Comercial Unisur, dejara como constancia el cartón ganador al acta de entrega del premio asignado, si la persona tiene la cédula en físico la entrega se hará de manera inmediata.

7. El "GRAN BINGO ANIVERSARIO UNISUR" se llevará a cabo en directo desde la plazoleta central del Centro Comercial, exponiendo por medio de dos tableros y el animador los números ganadores.

8. Se denominará ganador(a) al participante que complete la columna, figura o cartón completo, de acuerdo con las indicaciones del animador del "GRAN BINGO UNISUR 2026".

9. Si se presentan dos o más ganadores de un juego de bingo, tendrán que desempatar subiendo a la tarima en donde se definirá al ÚNICO GANADOR, quién agarre su balota y tenga la balota con número mayor. Los premios NO se repartirán entre los ganadores, ni se cambiarán entre juegos de bingo en ningún caso.

10. El anuncio de números de las balotas lo realiza el animador del bingo, y si alguno de los participantes presenciales confirme tener el juego completo, entonces será labor del personal del centro comercial, verificar los cartones. Si llega a resultar ganador, se anunciará el premio, nombre del ganador y número de cartón y se informará fecha y hora de la entrega del premio, según numeral 8. Cuando esto suceda y se tenga un ganador, se inicia el siguiente juego, de acuerdo con indicaciones del animador, dejando en blanco los cartones.

11. TABLA DE PREMIOS:

TABLA DE PREMIOS	
15	TARJETAS DE REGALO POR VALOR DE \$200.000 PESOS
4	TARJETAS DE REGALO POR VALOR DE \$500.0000 PESOS
1	BASE CAMA + COLCHON
1	MOTOCICLETA 0 KM FRATELLI 125

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

1. El ganador deberá estar presente para la entrega del premio y sus datos deberán coincidir con los registrados en las facturas.

2. El premio sólo se entregará al ganador. Si el ganador vive fuera de Soacha deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites pertinentes.

3. Quien resulte ganador de la motocicleta 0 km deberá asumir el impuesto de ganancia ocasional el cual es del 20% del valor total de la motocicleta, adicional el registro de la misma, los valores serán asumidos por el ganador.

4. Para reclamar el premio, en caso de salir favorecido, la persona deberá mostrar su documento de identificación vigente que debe corresponder a los datos registrados, presentar una (1) copia de su documento de identificación.

5. Únicamente podrán inscribirse para participar personas mayores de dieciocho (18) años.

6. El CENTRO COMERCIAL UNISUR - P.H., se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la validez de las inscripciones y los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia del participante) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que el CENTRO COMERCIAL UNISUR - P.H., verifique que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta promoción o haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción o haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o quien no actúa de buena fe, sin previo aviso.

7. Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los datos personales de los participantes podrán incluirse en las bases de datos del Centro Comercial UNISUR, tales como, nombre, apellido, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, entre otros, lo cual es autorizado por los participantes por el hecho de participar en el evento. Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá solicitar al Centro Comercial UNISUR el retiro de sus bases de datos, comunicándolo al Centro Comercial al correo electrónico mercadeo@ccunisur.com.co.

8. La inscripción en el CONCURSO promocional implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este EVENTO promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de no participar en el EVENTO.

9. A juicio de los organizadores, cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

10. El CENTRO COMERCIAL UNISUR - P.H., podrá contactar al participante o a cualquier tercero para verificar la información suministrada, obtener comentarios adicionales y para filmar, grabar y hacer un registro de cualquier declaración hechas para el CONCURSO promocional.

11. El premio no es canjeable ni reembolsable en dinero y no podrá ser transferido a otra persona.

12. La comunicación visual de esta campaña será divulgada a través de: pendones, tropezones, volantes, etc.

13. Las condiciones y restricciones serán expuestas en el Punto de Información del CENTRO COMERCIAL UNISUR - P.H.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. La participación de los interesados, así como el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

2. Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto con el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la Republica.

3. Habrá total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.

4. La responsabilidad de Centro Comercial UNISUR culmina con la entrega del premio.

5. El ganador releva de toda responsabilidad a Centro Comercial UNISUR de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con la reclamación del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

6. El Centro Comercial no se hace responsable de la calidad, características y en general del servicio y demás elementos y/o actividades derivadas del premio reclamado, referente a productos y/o servicios y por consiguiente se exonera de toda responsabilidad al Centro Comercial UNISUR por cualquier situación o acontecimiento que surja antes, durante y después de canjear el producto y/o premio.

7. El ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera permanente.

8. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

SUSPENSIÓN

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Centro Comercial UNISUR, asumirá ninguna responsabilidad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin avisar ningunara el reglamento al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

PUBLICACIÓN

Este reglamento estará publicado en el punto de información para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo, así como también en las redes sociales y página Web del Centro Comercial UNISUR www.ccunisur.com